


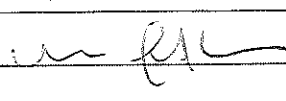
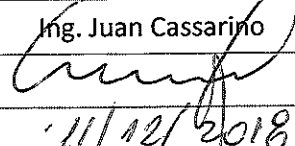
TRENES ARGENTINOS OPERACIONES

GERENCIA DE MATERIAL RODANTE

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE PASTILLAS LUBRICADORAS PARA LOS
 COCHES ELECTRICOS CSR

PE.18.008.SGCGT.GMR.V1

	ELABORÓ	REVISÓ	APRUEBA
NOMBRE	Sr. Lucas Salituri	Ing. Giorgina Cultrera	Ing. Juan Cassarino
FIRMA			
FECHA			11/12/2018



TRENES ARGENTINOS OPERACIONES	GERENCIA DE MATERIAL RODANTE	
	ADQUISICIÓN DE PASTILLAS LUBRICADORAS PARA LOS COCHES ELECTRICOS CSR	PE.18.008.SGCGT.GMR.V1
		Versión: 1
		Fecha:11/12/2018
	Página 2 de 8	

1 GENERALIDADES

1.1 **Introducción:**

La presente documentación define las condiciones a cumplir para la provisión de materiales y repuestos para las líneas Roca, Sarmiento y Mitre contemplados para las intervenciones programadas y accidentales del año 2019.

1.2 **Visita a dependencias de material rodante:**

En caso que resulte necesario, o el Oferente así lo requiera, podrá efectuar una visita a las dependencias de Material Rodante a fin de tomar vista del material a proveer y el sistema en donde será instalado, con el fin de adquirir cualquier información adicional que se considere pertinente disponer. A los efectos de coordinar la misma, deberá contactarse con la Gerencia de Compras y Contrataciones para pautar la misma.

2 INFORMACIÓN DEL MATERIAL A PROVEER:

2.1 **Material Rodante que utiliza los Repuestos:**

En este caso los bienes solicitados corresponden a repuestos pertenecientes a los coches eléctricos CSR, que prestan servicio en las líneas Roca, Sarmiento y Mitre.

2.2 **Función de los Repuestos:**

Se trata de materiales y repuestos necesarios para la operación y mantenimiento (preventivo o correctivo) del material rodante, requiriéndose el reemplazo por desgaste o deterioro según previsiones efectuadas en las cartillas de mantenimiento presentadas a la CNRT.

2.3 **Características principales a cumplir**

En todos los casos, los materiales a suministrar deberán ser nuevos.

Se solicita su adquisición a través del N° de "referencia de fábrica" (Alternativas N°1 y N°2), a proveedores OEM (Original Equipment Manufacturer), siendo condición suficiente para su adquisición la identificación por dicha referencia de fábrica.

Ing. Juan J. Lavallá
Gerente de Material Rodante
Operadora Ferroviaria S. E.
**TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES**



TRENES ARGENTINOS OPERACIONES	GERENCIA DE MATERIAL RODANTE	
	ADQUISICIÓN DE PASTILLAS LUBRICADORAS PARA LOS COCHES ELECTRICOS CSR	PE.18.008.SGCGT.GMR.V1
		Versión: 1
		Fecha: 11/12/2018
Página 3 de 8		

Se aceptarán fabricantes de estos repuestos que acrediten que el producto ofrecido haya sido ensayado previamente por la Universidad Nacional del Sur y cuente con un aprobación técnica en base a los resultados y la ET-DNT-1053-V1.0 (Alternativa N° 3), avalada por la Sub Gcia de Desarrollo y Normas Técnicas de Trenes Argentinos Operaciones.

La documentación previamente solicitada deberá presentarse con la cotización respectiva, de manera de evaluar en el dictamen técnico, la viabilidad de la misma.

En todos los casos de provisión antes citados (Alternativas N° 1, 2 ó 3), la oferta adjudicada, será sometida a los controles de calidad establecidos en el punto 3.6 del presente pliego técnico.

Deben responder a las siguientes características principales:

N° RC	N° Orden	ID Producto	Descripción	Referencia/Modelo	Cantidad
27127	1	NUM44010800010N	Pastilla solida lubricadora de pestaña. Lubricador de pestañas. Coches Electricos CSR	Alt.°1: E2101RW055 (R/F de LB Foster Rail Technolog LCF) Alt. °2: 19010047567 (R/F de CSR). Alt° #3: ET-DNT-1053-V1.0 (Según Especificación Técnica)	2900
28076	1	NUM44010800010N	Pastilla solida lubricadora de pestaña. Lubricador de pestañas. Coches Eléctricos CSR	Alt.°1: E2101RW055 (R/F de LB Foster Rail Technolog LCF) Alt. °2: 19010047567 (R/F de CSR). Alt° #3: ET-DNT-1053-V1.0 (Según Especificación Técnica)	10000
27972	1	NUM44010800010N	Pastilla solida lubricadora de pestaña. Lubricador de pestañas. Coches Electricos CSR	Alt.°1: E2101RW055 (R/F de LB Foster Rail Technolog LCF) Alt. °2: 19010047567 (R/F de CSR). Alt° #3: ET-DNT-1053-V1.0 (Según Especificación Técnica)	3500

Ing. Juan J. Lavallia



TRENES ARGENTINOS OPERACIONES	GERENCIA DE MATERIAL RODANTE	
	ADQUISICIÓN DE PASTILLAS LUBRICADORAS PARA LOS COCHES ELECTRICOS CSR	PE.18.008.SGCGT.GMR.
		Versión: 1
		Fecha: 11/12/2018
		Página 4 de 8

3 CONDICIONES DE ENTREGA Y RECEPCION DE LOS MATERIALES

3.1 Plazo de Entrega de los Materiales:

El proveedor tendrá 120 (ciento veinte) días corridos a partir de la notificación de la Orden de Compra o la aceptación de la Carta de Crédito (según lo que corresponda) para iniciar la entrega de los materiales pautados según el cronograma de entregas indicado en el apartado 3.2 del presente Pliego de Especificaciones Técnicas.

El proveedor podrá proponer otro plazo de entrega, el cual quedará a consideración de SOFSE.

3.2 Cronograma de entrega de los Materiales:

Se definen los lotes de entrega de acuerdo al siguiente detalle:

N° Ítem	ID Producto	Descripción	Referencia/Modelo	Cantidad total	1ra Entrega	2da Entrega	3ra Entrega
1	NUM44010800010N	Pastilla sólida lubricadora de pestaña. Lubricador de pestañas. Coches Electricos CSR	Alt.°1: E2101RW055 (R/F de LB Foster Rail Technolog LCF) Alt. °2: 19010047567 (R/F de CSR). Alt° #3: ET-DNT-1053-V1.0 (Según Especificación Técnica)	16400	8400	4000	4000

Primera entrega: Según lo establecido en el punto 3.1. Del presente Pliego.

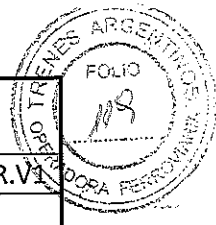
Segunda entrega: El proveedor tendrá hasta 90 (noventa) días corridos desde el cumplimiento de la primera entrega.

Tercera entrega: El proveedor tendrá hasta 90 (noventa) días corridos desde el cumplimiento de la segunda entrega.

3.3 Rotulado y Embalaje de los Materiales

En cada bulto se deberá indicar la siguiente información:

Ing. Juan J. Lavalla
Gerente de Material Rodante
Operadora Ferroviaria S. E.



TRENES ARGENTINOS OPERACIONES	GERENCIA DE MATERIAL RODANTE	
	ADQUISICIÓN DE PASTILLAS LUBRICADORAS PARA LOS COCHES ELECTRICOS CSR	PE.18.008.SGCGT.GMR.V1
		Versión: 1
		Fecha:11/12/2018
	Página 5 de 8	

- Número de Orden de Entrega.
- Nomenclador Único de Material (NUM).
- Descripción del Producto.
- Cantidad Total
- Proveedor
- Fecha de vencimiento del material (de corresponder)

El embalaje será aquel que garantice la seguridad de los materiales durante el transporte desde las instalaciones del proveedor hasta los destinos enumerados en el presente.

Todo el material solicitado, en caso de corresponder, debe ser entregado en pallets de 4 entradas, tipo ARLOG, normalizado, de madera pino, para manipulación con auto elevador o zorra manual.

Todo material a entregar, debe venir embalado con film stretch para ser estibado en altura evitando desprendimientos dentro de las instalaciones.

Cualquiera de las condiciones antes expuestas, que no se cumpla por el proveedor, puede ser motivo de rechazo, quedando bajo exclusiva responsabilidad del mismo, asumir los costos adicionales que esto ocasione, no quedando eximido de cumplir con los plazos originales de entregas especificados en la contratación y en los lugares indicados.

3.4 Documentación adjunta a la entrega:

La mercadería objeto de la contratación deberá ser entregada con Remito original, sin enmiendo, conteniendo la Orden de Entrega que se está entregando, referencia de los ítems numerados, los NUM con la descripción y la unidad de medida, de acuerdo a como esta explícito en la OE.

Adicionalmente, se deberá entregar la documentación solicitada en el apartado 10 "RECEPCIÓN DE PARTIDAS", de la Especificación Técnica ET-DNT-1053-V1.0.

Cualquiera de las condiciones antes expuestas, que no se cumpla por el proveedor, puede ser motivo de rechazo, quedando bajo exclusiva responsabilidad del mismo, asumir

Ing. Juan J. Lavalla
Gerente de Material Rodante
TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES S. E.



TRENES ARGENTINOS OPERACIONES	GERENCIA DE MATERIAL RODANTE	
	ADQUISICIÓN DE PASTILLAS LUBRICADORAS PARA LOS COCHES ELECTRICOS CSR	PE.18.008.SGCGT.GMR.VI
		Versión: 1
		Fecha:11/12/2018
	Página 6 de 8	

los costos adicionales que esto ocasione, no quedando eximido de cumplir con los plazos originales de entregas especificados en la contratación y en los lugares indicados.

3.5 Dirección de entrega

En caso de tratarse de material de origen importado, la condición de entrega según el Incoterms será CIF (*Cost, Insurance and Freight*) Puerto Buenos Aires.

El proveedor podrá proponer otra condición de entrega, la cual quedará a consideración de SOFSE.

Se establece como destino final de la mercadería los siguientes destinos:

RC 28076 Línea Gral. Roca

Almacén/Depósito/Taller	4103
Dirección	Dr. Pronzato y Santa Catalina S/nº- CP: 1836
Ciudad	Llavallol, L. de Zamora
Provincia	Buenos Aires
Horarios de entrega	7:30 a 12:00 y 13:00 a 15:00

Deberán entregarse CUATRO MIL (4000) unidades, pertenecientes a la primera etapa, y DOS (2) lotes de TRES MIL (3000), pertenecientes a la segunda y tercera etapa.

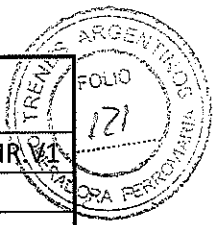
RC 27127 Línea Mitre

Almacén/Depósito/Taller	2105
Dirección	Simón de Iriondo 1608
Ciudad	Victoria - San Fernando
Provincia	Buenos Aires
Horarios de entrega	6 a 14 hs

Deberán entregarse DOS MIL NOVECIENTAS (2900) unidades, pertenecientes a la (primera/segunda/tercera) etapa.

Ing. Juan J. Lavalle
Gerente de Material Rodante
Operadora Ferroviaria S. E.

TRENES ARGENTINOS OPERACIONES	GERENCIA DE MATERIAL RODANTE	
	ADQUISICIÓN DE PASTILLAS LUBRICADORAS PARA LOS COCHES ELECTRICOS CSR	PE.18.008.SGCGT.GMR.V1
		Versión: 1
		Fecha: 11/12/2018
		Página 7 de 8



RC 27972 Línea Sarmiento

Almacén/Depósito/Taller	Depósito Castelar, Línea Sarmiento
Dirección	Av. Estanislao Zeballos 3235
Ciudad	Castelar
Provincia	Buenos Aires
Horarios de entrega	de Lunes a viernes 6:00 am a 15:30 pm

Deberán entregarse MIL QUINIENTAS (1500) unidades, pertenecientes a la primera etapa, y DOS (2) lotes de MIL (1000) unidades, perteneciente a la segunda tercera etapa.

3.6 Controles a realizar

Los materiales y repuestos solicitados ameritan un Control de Calidad de Recepción como condición excluyente para su recepción final por parte del área usuaria.

Los controles a realizar, serán conforme a lo establecido en el apartado 11- "INSPECCIÓN DE PARTIDAS (CONTROL DE CALIDAD)", de la Especificación Técnica ET-DNT-1053-V1.0.

4 GARANTÍA DE LOS MATERIALES

El proveedor garantizará que los repuestos entregados en virtud de esta licitación serán nuevos y que se encontrarán libres de defectos respecto de sus materiales, diseño o fabricación.

El período de garantía será de 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de recepción del material. En el caso que no se reciban ofertas con el plazo de garantía establecido, SOFSE podrá evaluar la aceptación o rechazo de otro plazo que pueda proponer el o los oferentes.

El proveedor deberá corregir, reparar, enmendar, reconstruir o reemplazar, bajo su propio costo y a satisfacción del comitente, cualquier defecto y/o desperfecto que se detecte durante el período de garantía y sea atribuible a un motivo de falla en la calidad del repuesto.

ing. Juan J. Lavalla
Gerente de Material Rodante
Operadora Ferroviaria S.E.



TRENES ARGENTINOS OPERACIONES	GERENCIA DE MATERIAL RODANTE	
	ADQUISICIÓN DE PASTILLAS LUBRICADORAS PARA LOS COCHES ELECTRICOS CSR	PE.18.008.SGCGT.GMR.V1
		Versión: 1
		Fecha:11/12/2018
	Página 8 de 8	

5 LISTA DE MODIFICACIONES

FECHA	VERSIÓN N	MODIFICACIÓN	REALIZÓ	REVISÓ	APROBÓ
11/12/2018	1	Se modificó carátula, formato de tablas y apartados 2.3 y 3.6. Se agregó código de seguimiento.	L. Aprile	R. Morel	Ing. J. Cassarino

[Handwritten signatures and marks on the left side of the page]

Ing. Juan J. Lavalla
Gerente de Material Rodante
Operadora Ferroviaria S.E.